



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII  
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE DICIEMBRE DEL 2021

NUMERO 253

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que emite la Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, dentro del expediente número C356/2020, mediante el cual se ordena emplazar a Juan José López Chacón..... 3

##### AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DISPOSICIONES para la Administración, Ejercicio y Control de los Recursos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato..... 6

DISPOSICIONES en Materia de Recursos Humanos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato..... 24

##### FORUM CULTURAL GUANAJUATO

ACUERDO relativo a las Cuotas, Tabuladores y Tarifas que impliquen Ingreso para el Forum Cultural Guanajuato y sus Órganos Desconcentrados para el Ejercicio Fiscal 2022, por el Uso Temporal de los espacios que administra, por las actividades artísticas, culturales y exposiciones temporales por recinto o foro con costo y por los servicios que ofrece al público en general..... 43

##### SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CONVOCATORIA a Organizaciones No Gubernamentales para formar parte del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres..... 48



**PRESIDENCIA MUNICIPAL – ABASOLO, GTO.**

OCTAVA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Abasolo, Guanajuato..... 56

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.**

ACUERDO del H. Ayuntamiento mediante el cual se determina y reconoce como nuevo titular del Título Concesión para el Diseño, Construcción, Operación, Explotación y Mantenimiento del Estacionamiento Subterráneo, Áreas Comerciales Circundantes y Sanitarios en el Parque Morelos en el Municipio de Celaya, Guanajuato al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato..... 58

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – DOCTOR MORA, GTO.**

FONDO de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento 2021-2024 de Doctor Mora, Guanajuato..... 60

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.**

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Irapuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022..... 61

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.**

MODIFICACIÓN al permiso de venta para el Desarrollo en Condominio Mixto de usos compatibles denominado "Foro 4 León" del Municipio de León, Guanajuato..... 125

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.**

CUARTA Modificación al Presupuesto de Egresos del municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021..... 131

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – TIERRA BLANCA, GTO.**

SEGUNDA Modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios, Plantilla de Personal y Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021..... 182

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – YURIRIA, GTO.**

CONVOCATORIA que emite, por séptima ocasión, el Comité Municipal Ciudadano de Yuriria, Guanajuato a la ciudadanía, a efecto de que presente sus propuestas para participar y ser parte de la tema de aspirantes que se presentará al Ayuntamiento a efecto de llevar a cabo la designación de Contralor Municipal de Yuriria, Guanajuato. 199

SEXTA modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 del municipio de Yuriria, Guanajuato..... 203

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOCTOR MORA, GTO.

El ciudadano **TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, Presidente Municipal de Doctor Mora, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), IV inciso a), VI y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 31, 40, 41 y 42 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en **Sesión Ordinaria número 03/2021, celebrada en fecha 10 de noviembre de 2021**, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Primero.-** Se aprueba el porcentaje de aportación municipal para el Fondo de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos designados por medio de elección popular, Presidente Municipal, Regidores y Síndico del H. Ayuntamiento 2021-2024 de Doctor Mora, Guanajuato, mismo que se encuentra establecido en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios, en el artículo 41, el cual instruye que la aportación que debe realizar el servidor público será hasta el equivalente al 8.33% de su remuneración integrada, quedando constituido bajo las siguientes consideraciones:

I.- Una aportación mensual que realizará el servidor público de elección popular, refiriéndose este concepto a los integrantes del Ayuntamiento, la cual será del 8.33% de su remuneración integrada.

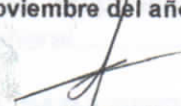
II.- Una aportación mensual que realizará el municipio de Doctor Mora, Gto., la cual será equivalente a la aportada por el servidor público, siendo esta la aportación máxima permitida por la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Segundo.** - Para dicho fondo de ahorro para el retiro se aperturará una cuenta individual mancomunada con la firma de la titular de la tesorería municipal, de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, para la conformación del fondo a que se refiere este Acuerdo, de la cual sólo se podrá disponer de dicho ahorro hasta la conclusión del cargo.

**Tercero.** - En caso de que alguna de las personas integrantes del Ayuntamiento decida realizar aportaciones adicionales a su cuenta individual, deberá informar por escrito a la tesorería municipal la cantidad adicional que deberá descontársele y a partir de qué fecha. En este supuesto, no se realizará aportación adicional por parte del Ayuntamiento.

Por tanto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción I inciso b), 77 fracción I y VI, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en vigor, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato, a los **10 diez días del mes de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.**

  
**TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**  
Presidente Municipal

  
  
**Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**  
Secretario del H. Ayuntamiento